

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la Junta de Pronunciamiento del Fallo, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Dirección de Obras Públicas dio a conocer el fallo del Concurso simplificado Sumario, No. **CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022** para la contratación de obra pública: **“Perforación, equipamiento, electrificación, tren de descarga, caseta de cloración, cercado perimetral y puesta en marcha del pozo de agua en la Localidad de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco.”**

En la cabecera municipal de Jocotepec, Jalisco, siendo las **13:00 horas, del día 05 de octubre de 2022** se reunieron en la Dirección de Obras Públicas, con domicilio en Hidalgo Eje Sur número 187 C, Colonia Centro, Jocotepec, Jalisco, México. CP 45800, los servidores públicos y concursantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **26 de septiembre de 2022**, para del Concurso simplificado Sumario, bajo el número de procedimiento **CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

- 1.- HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ
- 2.- GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.
- 3.- RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.
- 4.- GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- 5.- INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.

Con fecha del día **03 de octubre de 2022**, a las 12:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la Dirección de Obras Públicas, con domicilio en Hidalgo Eje Sur número 187 C, Colonia Centro, Jocotepec, Jalisco, México. CP 45800.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	Se acepta	\$3,654,342.37
2	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$3,845,696.93
3	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$3,980,256.04
4	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$4,163,587.33
5	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.	Se acepta	\$4,336,426.99

*Aracelo Avila B.*



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.
Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios y anexos de las mismas proporcionados por la convocante ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales, de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no se emitieron Circulares aclaratorias ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 88 de su reglamento...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Annunfe Arriola B

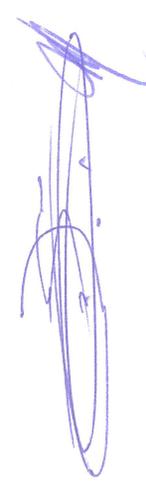
**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022**

**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

DOCUMENTOS	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.
Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de No contar con contratos vigentes de obra celebrados con la administración pública o con particulares...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el Concurante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el Concurante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de análisis de Precios Unitarios...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas a utilizar por el concursante en la integración de su propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO EVALUACIÓN BINARIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

  
 A. Ivette Avila B.  


GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los concursantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso simplificado Sumario.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	\$3,654,342.37
2	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	\$3,845,696.93
3	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	\$3,980,256.04
4	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$4,163,587.33
5	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.	\$4,336,426.99

**2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

La Dirección de Obras Públicas, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el concursante será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el concursante en sus análisis de precios unitarios.

**La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:**

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y

Arnolfo Avila B.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los concursantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada concursante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la Convocatoria y bases del Concurso simplificado Sumario se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los concursantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

**2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

En la Convocatoria y Bases de este Concurso simplificado Sumario se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los concursantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Araceli Avila B.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022**



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

Concurso Simplificado Sumario No: CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022			PRESUPUESTO AUTORIZADO	
"Perforación, equipamiento, electrificación, tren de descarga, caseta de cloración, cercado perimetral y puesta en marcha del pozo de agua en la Localidad de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco."			\$4,500,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	\$516,790.53	
IMPORTE MENOR PROPUESTO:		\$3,150,295.15		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:		\$3,738,299.13		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,445,270.20		
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:		\$3,962,060.73		
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:		\$2,928,479.67		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	\$3,150,295.15	\$3,654,342.37	SE ACEPTA
2	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	\$3,315,255.97	\$3,845,696.93	SE ACEPTA
3	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	\$3,431,255.21	\$3,980,256.04	SE ACEPTA
4	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$3,589,299.42	\$4,163,587.33	SE ACEPTA
4	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.	\$3,738,299.13	\$4,336,426.99	SE ACEPTA

**2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.**

I. Los datos de todos y cada uno de los concursantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los concursantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los concursantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los concursantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los concursantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del concursante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los concursantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

*Ainuo Aulla B.*

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10.- MATERIALES	\$1,111,001.20	\$1,164,634.94	\$1,137,463.32
11.- MANO DE OBRA	\$381,113.68	\$554,344.00	\$466,584.89
12.- MAQUINARIA Y EQUIPO	\$984,638.46	\$1,308,046.52	\$1,246,840.52
13.- COSTOS INDIRECTOS	\$252,093.40	\$297,210.40	\$275,719.02
14.- FINANCIAMIENTO	\$11,911.41	\$58,856.76	\$33,619.48

RUBROS	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.
1.- IMPORTE POR MATERIALES	44.85716%	\$1,111,001.20
2.- IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.38763%	\$381,113.68
3.- IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	39.75521%	\$984,638.46
4.- IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.00000%	\$2,476,753.34
5.- IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	1200.00000%	\$297,210.40
6.- IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.00000%	\$27,739.64
7.- IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$336,204.41
9.- PRESUPUESTO TOTAL		\$3,150,295.15

RUBROS	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
1.- IMPORTE POR MATERIALES	40.72402%	\$1,135,842.04
2.- IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.54099%	\$461,348.06
3.- IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	42.73499%	\$1,191,930.30
4.- IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.00000%	\$2,789,120.40
5.- IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.50000%	\$292,857.64
6.- IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.80000%	\$24,655.82
7.- IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$310,663.39
9.- PRESUPUESTO TOTAL		\$3,431,255.21

RUBROS	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES
1.- IMPORTE POR MATERIALES	36.95884%
2.- IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.59170%
3.- IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	45.44946%
4.- IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.00000%
5.- IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%
6.- IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35000%
7.- IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%
9.- PRESUPUESTO TOTAL	

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los concursantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Arinife Avila B.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIA Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES				
RUBROS	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ		GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	
15.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	-\$26,462.12	\$26,462.12	-\$10,672.59	\$10,672.59
16.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	-\$85,471.21	\$85,471.21	-\$34,470.90	\$34,470.90
17.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-\$262,202.06	\$262,202.06	-\$130,437.86	\$130,437.86
18.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$21,491.38	\$0.00	-\$8,188.28	\$8,188.28
19.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	-\$5,879.84	\$5,879.84	\$25,237.28	\$0.00
20.- INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19		\$380,015.23		\$183,769.63
21.- SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD-INSUFICIENCIA TOTAL		-\$43,810.82		\$116,399.86
22.- CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE	

RUBROS	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.		GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
15.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	-\$1,621.28	\$1,621.28	\$12,293.87	\$0.00
16.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	-\$5,236.83	\$5,236.83	\$39,707.72	\$0.00
17.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$185,348.09	\$0.00	\$61,206.00	\$0.00
18.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$17,138.62	\$0.00	-\$8,950.35	\$8,950.35
19.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	-\$8,963.66	\$8,963.66	\$14,843.49	\$0.00
20.- INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19		\$15,821.76		\$8,950.35
21.- SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD-INSUFICIENCIA TOTAL		\$294,841.63		\$286,189.17
22.- CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE	

RUBROS	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES	
15.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$27,171.62	\$0.00
16.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$87,759.11	\$0.00
17.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$185,348.09	\$0.00
18.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	-\$23,625.62	\$23,625.62
19.- INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	-\$21,708.07	\$21,708.07
20.- INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19		\$45,333.68
21.- SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD-INSUFICIENCIA TOTAL		\$262,031.83
22.- CALIFICACIÓN	SOLVENTE	

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA
1	HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	\$3,150,295.15	\$3,654,342.37	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	\$3,315,255.97	\$3,845,696.93	CUMPLE	SOLVENTE
3	RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	\$3,431,255.21	\$3,980,256.04	CUMPLE	SOLVENTE
4	GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$3,689,299.42	\$4,163,587.33	CUMPLE	SOLVENTE
5	INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.	\$3,738,299.13	\$4,336,426.99	CUMPLE	SOLVENTE

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el Lic. Jaime Alejandro Mendoza Larios, en su carácter de Representante de la Contraloría Ciudadana de Jocotepec.

La evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética fue realizada por la Lic. Bertha Marcela Góngora Jiménez, en su carácter de Representante de la Hacienda Municipal de Jocotepec.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, en el cual se determinó adjudicar el contrato al Concursante **GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **"Perforación, equipamiento, electrificación, tren de descarga, caseta de cloración, cercado perimetral y puesta en marcha del pozo de agua en la Localidad de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco."**, por un monto de **\$3,845,696.93 (tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos 93/100 M.N.)**, LV.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponde a **\$1'153,709.08 ( un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos nueve pesos 08/100 M.N.)**.

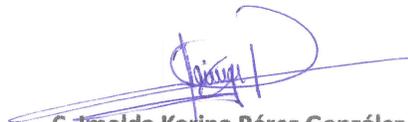
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **05 de octubre de 2022 a las 15:00 horas**, en la Dirección de Obras Públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **49 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **13 de octubre de 2022** y de terminación el día **30 de noviembre de 2022**.

El presente acto fue presidido por la **C. Imelda Karina Pérez González, Directora de Obras Públicas**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **13:30 horas** del día **05 de octubre de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Dirección de Obras Públicas

  
C. Imelda Karina Pérez González  
Directora de Obras Públicas



DIRECCION DE  
OBRAS PUBLICAS

  
*Amirito Avila B.*  
  


GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CUENTA-CORRIENTE-OP-CSS-015/2022



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
HUGO ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	
GRUPO ARANGE, S.A. DE C.V.	Arnulfo Avila B.
RAMPER DRILLING, S.A. DE C.V.	
GRUPO IXA CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES OROZCO, S.A. DE C.V.	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA	FIRMA
LIC. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS	



REPRESENTANTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA
LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ	



TESTIGO SOCIAL	FIRMA

